

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48921 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 233/2016-R, sobre declaración de concurso de la mercantil Alemar Infraestructuras, S.L. Unipersonal, con domicilio en calle Pelayo, 24, local 5, San Vicente del Raspeig y CIF número b54330675, se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2020, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dispongo:

La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de la masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

De declara la extinción de la entidad mercantil Alemar Infraestructuras, S.L.U., en Liquidación, y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico Concursal.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que procesa.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, magistrado-juez titular del Juzgado de lo mercantil, n.º 1, de Alicante en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Alicante.

Alicante, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200065528-1